



Comunicación "A" BCRA 7486/2022. Régimen Informativo. Facturas de Crédito Electrónicas MiPyME (RI-FCEM). Prórroga

01/04/2022

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular CONAU 1-1524:

R.I. Facturas de Crédito Electrónicas MiPyME. Prórroga.

Nos dirigimos a Uds. para informarles que se ha resuelto posponer la fecha de vencimiento de la primera presentación del Régimen Informativo - Facturas de Crédito Electrónicas MiPyME (RI-FCEM).

Al respecto, les hacemos saber que, a modo excepcional, deberán ingresar por primera vez el R.I. de referencia el 2 de mayo de 2022, incluyendo las novedades de todas las facturas cuyo vencimiento hubiere operado a partir del 1 de abril de 2022.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa, Gerente Principal de Régimen Informativo y Centrales de Información - Gustavo O. Bricchi, Gerente de Gestión de la Información.

e. 05/04/2022 N° 20918/22 v. 05/04/2022